



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Sánchez Maroto, que se relaciona a continuación:

- **PE 4561/20 R 18179 , Iniciativa de Origen: PCOC 1246/20 R 18179**
- **PE 4990/20 R 28171 , Iniciativa de Origen: PCOC 2066/20 R 28171**

Madrid, 26 de febrero de 2021  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2021.02.28 10:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ics](http://www.madrid.org/ics) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944544788941999778003

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4561/20 R 18179 , Iniciativa de Origen: PCOC 1246/20 R 18179

**AUTOR/A:** Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

**ASUNTO:** Cuál es el procedimiento que sigue Metro de Madrid para informar a usuarios y usuarias sobre las frecuencias de paso de trenes en los paneles informativos de las estaciones, y las posibles excepciones a dicho procedimiento

### **RESPUESTA:**

Metro de Madrid dispone de un sistema de información al viajero (SIV) con más de 2.400 teleindicadores en toda la red, que informan en tiempo real de la previsión de llegada de los trenes. La posición de los trenes es comunicada desde el Control de Tráfico Centralizado (CTC) y se presenta al viajero de acuerdo a unas reglas preestablecidas y a unos eventos detonados por la pisada o liberación del tren en un conjunto de circuitos de vía.

Los casos de no presentación de esta información son principalmente por incidencia en línea o en alguno de los sistemas implicados.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4990/20 R 28171 , Iniciativa de Origen: PCOC 2066/20 R 28171

**AUTOR/A:** Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

**ASUNTO:** Si se ha conseguido ya que la APP que sirve para recargas de la tarjeta de transporte público de la Comunidad sea compatible con sistemas no Android, y en su caso cuando se prevé la compatibilidad

#### **RESPUESTA:**

Respecto al proyecto para la carga de títulos a través de App desarrollada por el CRTM, actualmente se está trabajando en un nuevo backend del CRTM, con capacidad para soportar clientes de smartphone Android e iOS.

Cuando esto se logre se procederá al desarrollo de la app sobre iOS.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

